CONTRATO N° 50 /2019

Entre el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, ciudad de Asunción de la República del Paraguay, representado para este acto por **el Señor JULIO CESAR VERA ARMOA,** con Cédula de Identidad N° 2.008.844 por la Dirección General de Administración y Finanzas, **la Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ**, con Cedula de Identidad Nº 453.872 por la Dirección Administrativa y **el Señor LUCAS ATILIO SOTOMAYOR LLANO** con Cedula de Identidad Nº 2.304.026 por la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico, autorizados para suscribir el presente Contrato por Resolución Ministerial Nº 1504/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019 denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **la firma DATA LAB S.A.** con RUC Nº 80030218-4 domiciliada en la Avda. J. G Artigas Nº 1645 de la Ciudad de Asunción, Republica del Paraguay representada para este acto por **la Señora MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS**, con Cedula de Identidad Nº 654.349 autorizada para firmar el contrato por Poder Especial Nº 49 de fecha 19 de marzo de 2019, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE UPS PARA EL DATA CENTER DE LA DIRECCION GENERAL DE FIRMA DIGITAL Y COMERCIO ELECTRONICO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la "**ADQUISICION DE UPS PARA EL DATA CENTER DE LA DIRECCION GENERAL DE FIRMA DIGITAL Y COMERCIO ELECTRONICO**", que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Ing. Lucas Sotomayor
DIRECTOR GENERAL
Firma Digital y Comercio Electrónico

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 372.479**

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2020 quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio. La no aprobación será causal de recisión del contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2019 por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de UPS para el Data Center de la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico" convocado por el Ministerio de Industria y Comercio. La adjudicación fue realizada por Resolución Ministerial 1504 de fecha 06 de diciembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción Del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incl.)	Precio Total (Iva Incl.)
1	UPS	1	Unidad	Unidad	LIEBERT VERTIV	CHINA	101.000.000	101.000.000
Monto Total Guaraníes IVA Incluido								101.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Ciento un millón.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los pagos serán en guaraníes, conforme al plan de caja efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda para el Ministerio de Industria y Comercio.

Las facturas serán recepcionadas en la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Industria y Comercio.

Los pagos serán dentro de los 60 días de recibidas la factura y remisión correspondientes.

- El 80 % del monto total del contrato se abonará con el Acta de Recepción Definitiva del Equipo.
- El 20 % del monto total del contrato se abonará con el Informe aprobado de la Instalación, configuración, montaje y puesta en marcha del equipo.

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Ing. Lucas Sotomayor
DIRECTOR GENERAL
Firma Digital y Comercio Electrónico

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

El oferente deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley N° 3439/07 "De Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura o certificado de obra.

Para solicitar el pago, el proveedor adjudicado deberá presentar:

Una nota de solicitud pago dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas del MIC acompañado de la factura correspondiente debidamente completada, el Acta de Recepción Definitiva, el Certificado de Cumplimiento Tributario al día, el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) al día, y el Formulario FIS – FIP autenticado.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. ESPECIFICACIONES TECNICAS, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

a) Especificaciones técnicas.

Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido
Marca:	LIEBERT VERTIV	
Modelo:	ITA	
Procedencia:	CHINA	
Cantidad:	01 (uno)	Exigido
Descripción	UPS 40 KVA	Exigido
Configuración Base		
Potencia	40.000 VA / 36.000 Watt	Exigido
Tecnología	On Line de doble conversión	Exigido
Formato	Torre o rackeable	Exigido
Entrada		
Tensión de entrada nominal	380V	Exigido
Rango Frecuencia nominal	40-70Hz	Exigido

Ing. Lucas Sotomayor
DIRECTOR GENERAL
Firma Digital y Comercio Electrónico

Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

CARLOS E. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

P. RIPERTA R. GONZÁLEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Rango de tensión:	240-475VAC	Exigido
Fase	Trifásico + N + G	Exigido
Factor potencia	≥0.99	Exigido
Salida		
Tensión	380V	Exigido
Frecuencia	50Hz/60Hz	Exigido
Onda	Senoidal pura	Exigido
Distorsión de onda	≤1% (Carga lineal)	Exigido
Factor de cresta	3:1	Exigido
Fase	Trifásico + N + G	Exigido
Factor de potencia	0,9	Exigido
Batería		
Banco de batería	Externo	Exigido
Tiempo de autonomía	3 minutos a media carga	Exigido
Comunicación / Administración		
Software de comunicación	Software de monitoreo y comunicación	Exigido
Puerto de comunicación	RS232 o RS485, USB (Incluir cable USB), Contactos secos	Exigido
Monitoreo	Tarjeta de monitoreo SNMP	Exigido
Otros		
Pantalla	LCD con información del Sistema e indicadores Led de estado	Exigido
Refrigeración	Refrigeración por aire forzado automático	Exigido
Indicadores de pantalla	Capacidad de Batería, Porcentaje de carga, Voltaje de salida, Voltaje y frecuencia de entrada, Alarma. Bypass. Inversor.	Exigido
Ruido	≤60 dB	Exigido
Normas y Certificaciones	ISO 9001, ISO14001, conforme a la norma VFI-SS-111	Exigido

Ing. Lucas Sotomayor
DIRECTOR GENERAL
Firma Digital y Comercio Electrónico

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal

MIRTA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Datalab

Instalación	Montaje y puesta en marcha del equipo, considerar la distancia del cableado de conexión al tablero de 6 metros como mínimo.	Exigido
Adicional	Debe estar considerado dentro de la provisión e instalación, el mantenimiento del banco de baterías de la UPS ya instalada	Exigido
Garantía escrita	24 meses sobre el equipo, ante desperfectos de fábrica y 12 meses sobre las baterías	Exigido
Servicio Técnico	Se deberá contar con un Centro de Servicios Autorizado (CAS) al cual se destine toda atención ante cualquier situación que presente el equipo. El CAS deberá poseer técnicos certificados y/o capacitados por el fabricante de la marca de la UPS ofertada.	Exigido
Autorización	Autorización del Fabricante, representante o Distribuidor en Paraguay de la marca Ofertada.	Exigido
Manual	El proveedor adjudicado deberá proveer el manual del usuario del equipo	Exigido
Información del producto	Catálogo informativo del producto ofertado.	Exigido
Paralelismo	Deberá incluir Tarjeta de paralelismo para el equipo existente actualmente en esta dirección S/N: 900401507290004, los cables, terminadores, mano de obra para las configuraciones de ambos equipos y cualquier otro elemento necesario para la puesta en funcionamiento del servicio de paralelo requerido.	Exigido
OBS: la solución de redundancia deberá cumplir con un esquema de conexiones basado en la disponibilidad de 2 (dos) canales de tensión PDUs, en cada Rack existente dentro del Datacenter, a ser protegidos con la cobertura del Sistema UPS en modalidad 2N, donde el UPS existente alimentará uno de los PDU en cada Rack, y el nuevo UPS a ser adquirido alimentará el segundo PDU en cada Rack. Las PDUs adicionales deberán ser de similares características a las existentes		Exigido

b) Plazo y Lugar de Entrega de los Bienes:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Plazo de Entrega del Bien	Plazo de Instalación, configuración, montaje y puesta en marcha del equipo.
1	UPS	1	Unidad	Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico. Ministerio de Industria y Comercio (MIC). Cap. Pedro Villamayor esq. Cap. Nicolas Blinoff. Asunción – Paraguay.	15 (Quince) días contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.	30 (treinta) dias contados a partir de la recepción de la Orden de compra.

c) Condiciones de la provisión de los bienes

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ing. Lucas Sotomayor
DIRECTOR GENERAL
Firma Digital y Comercio Electrónico

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar en entrega, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.

Al momento de la recepción la Dirección General de Firma Digital y Comerio Electrónico verificará si los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas del Bien requerido.

Una vez que se realicen los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajusta a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, se emitirá el Acta de Recepción Definitiva, que habilitará al proveedor a solicitar el pago.

Las inspecciones y pruebas se realizarán en la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico. Ministerio de Industria y Comercio (MIC). Cap. Pedro Villamayor esq. Cap. Nicolas Blinoff. Asunción – Paraguay.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de 5 (cinco) días calendario contados a partir de la recepción de la Notificación de Incumplimiento realizada por el Ministerio de Industria y Comercio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ing. Lucas Sotomayor
DIRECTOR GENERAL
Firma Digital y Comercio Electrónico

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanza

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 13 del mes diciembre del año 2019.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firmado por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA**, en nombre de la Contratante.

Firmado por la **Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ**, en nombre de la Contratante.

Firmado por el **Señor LUCAS ATILIO SOTOMAYOR LLANO**, en nombre de la Contratante.

Firmado por la **Señora MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS** , en nombre del Proveedor.

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab